

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

35.861/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por el que se notifica mediante su publicación a don Óscar Martín Pérez la resolución de 9 de febrero de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2900/EPI-099/04.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Óscar Martín Pérez, con documento nacional de identidad número 33.993.492-K, con último domicilio conocido en Travesía Ferrota, número 2, 3.º-D, Piedras Blancas, Gijón (Asturias), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado disfrutó de la situación de licencia por asuntos propios desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2004. Durante el mes de julio de 2004, dejó de abonar las cuotas de I.S.F.A.S., Derechos Pasivos y Desempleo que le correspondían.

Fecha de la nómina del pago indebido: Julio de 2004.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 49,71 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de julio de 2004, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 49,71 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 21 de junio de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), don Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

35.862/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por el que se notifica mediante su publicación a doña Mercedes Fontes Muñoz la resolución de 21 de febrero de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7500/146/04.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Mercedes Fontes Muñoz, con documento nacional de identidad número 22.403.489-V, con último domicilio conocido en calle Ronda Norte, número 21, 4.º-H, Murcia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: La interesada causó baja en la Armada por pasar a la situación de Incapacidad Permanente el 2 de julio de 2004; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Julio de 2004.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 514,60 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de julio de 2004, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 514,60 euros percibidos por la interesada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 17 de junio de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), don Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

35.864/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por el que se notifica mediante su publicación a don Alejandro Asencio Guímeral la resolución de 19 de marzo de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2801/004/03.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Alejandro Asencio Guímeral, con documento nacional de identidad número 52.926.692, con último domicilio conocido en Calle González Hontoria, número 15, 1.º-3, San Fernando (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 9 de febrero de 2000; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Febrero de 2000.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 315,35 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de febrero de 2000, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 315,35 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado

Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 15 de junio de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), don Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

35.921/05. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real por la que se anuncia expediente de investigación patrimonial.*

Por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 1 de junio de 2005, se ha autorizado iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado de la finca rústica número 48 del polígono 30, paraje «Los Parrales», del término municipal de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), con una superficie de 12.729 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, parcelas 15 y 56; Sur, parcela 32; Este, parcela 57; Oeste, parcela 14. Tiene la referencia catastral: 13066A030000480000FK.

Lo que se publica para que las personas afectadas por el expediente puedan alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se termine la exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava.

Ciudad Real, 15 de junio de 2005.—El Delegado Provincial, don José Antonio Nuevo Aybar.

MINISTERIO DE FOMENTO

35.645/05. *Resolución de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real sobre notificación de actos administrativos a: Rachid Aboudaoua y otro.*

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de Resolución Definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/99), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (B.O.E. 14/01/99) y con el contenido expresado en el art. 61 del mismo texto legal por entender ésta Unidad de Carreteras de Ciudad Real que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares. Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante éste servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la pre-

sente publicación, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer éste segundo recurso hasta que sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, n.º 21, 8.ª planta, 13001 Ciudad Real.

Rachid Aboudaoua. Expediente n.º UCECR-RD/0190/2004.4.

José Ignacio Elorduy Gorostiaga. Expediente n.º UCECR-RD/0191/2004.4.

Toledo, 10 de junio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, D. Fco. Javier González Cabezas.

35.647/05. Resolución de la Unidad de Carreteras de Ciudad Real sobre notificación de actos administrativos a José Martínez Adán y otros.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-1999), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica (BOE de 14-1-1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras de Ciudad Real que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, 8.ª planta, 13001 Ciudad Real.

Sujetos notificados

José Luis Martínez Adán. Expediente n.º UCECR-RD/0052/2004.

Ginwright Darryl W. Expediente n.º UCECR-RD/0075/2004.

Antonio Rabaneda Ruiz. Expediente n.º UCECR-RD/0085/2004.

Félix Alonso de las Heras. Expediente n.º UCECR-RD/0088/2004.

Arata Arquitectos, S. L. Expediente n.º UCECR-RD/0089/2004.

Félix Braulio de Prado. Expediente n.º UCECR-RD/0099/2004.

Toledo, 1 de junio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, D. Francisco Javier González Cabezas.

35.904/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números 0893/2004 al 1033/2004.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Transportes Sienes. Expediente n.º 0893/2004.

Aurelio Brocard Rivero, S.L. Expediente n.º 0894/2004. Doña Yenny Alexandra Verdesoto Gualpa. Expediente n.º 0895/2004.

Constructora Inversora Procinsa, S.L. Expediente n.º 0897/2004.

Fevicio, S.L. Expediente n.º 0903/2004.

Doña Noemi Nuria Sánchez Aquilar. Expediente n.º 0904/2004.

Doña Laura Felisa Asenjo Jiménez. Expediente n.º 0922/2004.

Don Miguel Ángel Ramos Sánchez. Expediente n.º 0937/2004.

Don Juan Carlos Bellido Mejía. Expediente n.º 0942/2004.

Doña María Concepción Martínez Ribot. Expediente n.º 0954/2004.

Don David Carmona Sánchez. Expediente n.º 0960/2004.

Don Justo Luis Cárdenas Izquierdo. Expediente n.º 0961/2004.

Don José Murguía del Pozo. Expediente n.º 0965/2004.

Doña Ana María Díaz Muñoz. Expediente n.º 0978/2004.

Área Seis Integral, S.L. Expediente n.º 0985/2004.

Don José Francisco Tomico Grosselín. Expediente n.º 0988/2004.

Don Miguel Ángel García Barragán. Expediente n.º 0996/2004.

Don Damián Rodríguez Linares. Expediente n.º 0997/2004.

Don Carlos Pérez Muñoz. Expediente n.º 01026/2004.

Doña Rocío Redondo Sobrino. Expediente n.º 01023/2004.

Don Francisco López Maroto. Expediente n.º 1033/2004.

Madrid, 10 de junio de 2005.—Jefe del Servicio de Conservación y Explotación (P.S.), el Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Red Radial, José Luis Urdiales Terry.

36.007/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de ampliación de la concesión otorgada a «Acideka, Sociedad Anónima» para la construcción de una terminal de productos químicos, en Zierbena.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ª) de la Ley de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, ha resuelto otorgar a «Acideka, Sociedad Anónima» la ampliación de la concesión otorgada el 23 de julio de 1998, ocupándose una nueva superficie de unos 2.056 metros cuadrados, en las mismas condiciones fijadas en el título habilitante, con una tasa por ocupación privativa de dominio público portuario de 6,57523 euros por metro cuadrado y año, una

tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios de 0,07404 euros por tonelada manipulada, cuyo importe anual no será inferior al 20 por 100 de la cuantía de la tasa de ocupación, y una tasa por servicios generales de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 y disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento. Bilbao, 17 de junio de 2005.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

36.758/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander referente al trámite de competencia de proyectos relativa a la solicitud de la «Real Federación Española de Vela» sobre petición de concesión administrativa para la ampliación y explotación del «Car» de vela situado en la Dársena de Molnedo en el Puerto de Santander.

La «Real Federación Española de Vela» ha solicitado a la «Autoridad Portuaria de Santander» concesión administrativa para la ampliación y explotación del edificio del «Car» de vela, ubicado en la Dársena de Molnedo en el Puerto de Santander.

En virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presentada por la «Real Federación Española de Vela» y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003.

Dichas solicitudes se presentarán en el registro general de la «Autoridad Portuaria de Santander», sito en el Paseo de Pereda, 33, planta 1.ª, 39004 Santander, en horario de oficina de nueve a catorce horas.

Santander, 28 de junio de 2005.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Francisco Javier del Olmo Illarza.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

35.818/05. Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información a los inculcados: «Tienda de Personalización, Sociedad Limitada» y «Cyber Sant Andreu de la Barca, Sociedad Limitada» de los actos administrativos dictados en relación con los expedientes sancionadores: LSSI/05/027 y LSSI/10/052.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica a los inculcados los actos administrativos dictados por el Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/05/027, y por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/10/052, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en los domicilios que constan en los expedientes.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/05/027. Inculcado «Tienda de Personalización, Sociedad Limitada». Fecha acuerdo de iniciación: 11 de abril de 2005.

Expediente LSSI/10/052. Inculcado «Cyber Sant Andreu de la Barca, Sociedad Limitada».

Los expedientes sancionadores fueron abiertos ante indicios de vulneración de lo dispuesto en la